

**INFORME DE LA COMISARIA A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
F&E ECUATORIANA S.A.**

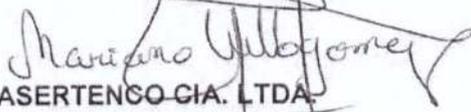
Señores accionistas:

Después de realizar una nueva revisión la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **F&E ECUATORIANA S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, en virtud de los cambios efectuados a dichos documentos, en virtud de las sugerencias realizadas por el Interventor de la compañía designado por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal, informo a Ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado y corregido, en virtud de los cambios y observaciones efectuadas por el señor Interventor de la Superintendencia de Compañías designado para la empresa.
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
6. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.

El presente examen fue realizado, nuevamente, en virtud de los cambios efectuados en el balance general de la compañía, en razón de la intervención efectuada a la compañía por parte del órgano de control, informe que tiene como base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 20 de mayo de 2015.


ASERTENCO CIA. LTDA.
COMISARIO PRINCIPAL